EL CONFLICTO ARMADO ENTRE HAMAS E ISRAEL. ASPECTOS LEGALES INTERNACIONALES

Presentación del profesor invitado

El profesor Claus Kress, el cual ha sido invitado por la Universidad de Castilla-La Mancha para celebrar el Seminario sobre Derecho Penal en relación con el conflicto israelí-palestino tiene un amplio perfil curricular. Es profesor y director del instituto internacional sobre paz y derecho de la seguridad en la Universidad de Colonia además de juez ad hoc en la Corte Internacional de Justicia. No obstante, trabajó en el ministerio federal alemán de asuntos internacionales y penales en asesoría para el gobierno y diferentes organismos internacionales. Es miembro de la academia de artes del norte de Westfalia y ha recibido el premio justicia en 2014.

Actualmente, lleva todo un semestre realizando investigaciones en la Universidad de Castilla-La Mancha e introduciendo el derecho penal a los alumnos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo. Esta agradecido de poder compartir su conocimiento y pasión en esta institución educativa tan prestigiosa.

Inicio del seminario

En primer lugar, Claus Kress detalló el conflicto como algo bastante controversial y de emociones fuertes. El conflicto entre Hamas e Israel, iniciado el 7 de octubre de 2023 ha presentado desde el primer momento sufrimiento entre la civilización de Gaza a pesar de que Israel advirtió que este conflicto está sobrepasando las fronteras.

Desde la Corte Internacional de Justicia temen la controversia del conflicto entre Sudáfrica e Israel y juzgan, en base al derecho internacional, que Israel no ha cometido expresamente violencia sistemática, sino que ha cometido genocidio.

Controversia en la naturaleza legal

Como juez ah hoc, Claus Kress afirmó que existen controversias en la naturaleza legal para determinar qué tipo de crímenes está llevando a cabo Israel. Tanto es así que, los propios abogados del derecho internacional tienen dificultades para saberlo. Dependiendo del punto de vista político del país, Alemania es más bien solidario tomando la conveniente responsabilidad, ya que Israel ha excedido los límites del derecho internacional. A modo de solución, el juez propone tomar como referencia el derecho de las personas para saber su determinación, independientemente de su nacionalidad. Además, a pesar de la violación del derecho internacional, los actos ilegales cometidos por Israel son más claros que los cometidos por Gaza. Por lo tanto, la Corte Internacional de Justicia se basa en el artículo 4 de la Carta de las Naciones Unidas para la prohibición del uso de armas de estados, pero este no se corresponde a la realidad. En Hamas no ha sido aplicado ya que no es considerado como estado. Además de que la prohibición pueda ser aplicada entre estado, en Gaza tampoco es posible, ya que el territorio pertenece a la actual Palestina.

Derecho de autodeterminación de Israel

Israel se está protegiendo en el derecho de autodeterminación para defenderse sobre el uso de la fuerza. El profesor Claus Kress mostró diferentes argumentos para justificar su posición en contra de esta decisión del gobierno israelí. La ocupación de un territorio requiere de una autorización bajo el poder ocupacional. Israel, el 7 de octubre no ejerció

el ejercicio de la autoridad en la posición de la no autorización del uso de la fuerza en Hamas. Otro argumento sería que Israel usa la fuerza como remedio a la controversia, lo que no representa de forma justa a la población palestina. En cullo caso debería de responder a la norma de proporcionalidad tan defendida por Israel. En efecto, uno de los objetivos claves de Israel es destrozar la capacidad militar de Hamas, pero realmente, esto es imposible ya que Hamas moviliza a personas no pertenecientes al grupo terrorista para tener mayores capacidades militares.

Principio de proporcionalidad como método de justificación de Israel

Hace un año la Comisión Europea afirmó que para que el principio de proporcionalidad se cumpla en el caso de Israel, el ataque ejercido debe ser proporcional a las acciones cometidas. El estado Palestino ha manifestado que cada vez está recibiendo más daño por parte de Israel que la toma en conjunto del daño. A pesar de esto, Israel ha asumido estas dimensiones de proporcionalidad, rompiendo asi civilizaciones y causando sufrimiento, sin contar con las propiedades civiles. Además, Israel es culpable de las movilizaciones que lleva a cabo la población de Gaza a las fronteras, aunque no queda claro de que Israel apoye el ataque de Hamas. En cualquier caso, es muy difícil de justificar este principio por la Corte Internacional de Justicia.

Violaciones cometidas en la ley por Hamas e Israel

Hamas ha cometido violaciones en contra de la humanidad bastante serias como asesinatos y se sospecha que haya cometido también crímenes de guerra. No obstante, ha violado la prohibición de usar civiles como militares además de controlar departamentos, casas o colegios con fines militares. Por lo que Hamas es fuertemente responsable del sufrimiento de los civiles en la guerra.

En el caso de Israel el principio más notable que ha violado es el derecho de la proporcionalidad además de ser criticado por la movilización de civiles, crímenes de guerra o crímenes en contra de la humanidad. No obstante, se le acusa de violar la prohibición de la inanición en todo el país: personas completamente perdidas, sin comida sin electricidad etc. y por lo tanto de no cumplir las provisiones necesarias humanas.

Finalización

En la finalización del seminario, el juez Claus Kress indicó que, actualmente en la política y derecho internacional Israel se sitúa en el punto de mira, mientras que Gaza está en peligro de inanición. La alarma humanitaria real que está sucediendo en estos momentos en la frontera de gaza es algo a lo que se debe tener en cuenta, señalando a los profesionales del derecho internacional público y de derecho penal y a todos los estudiantes del grado de estudios internacionales presentes.

Irene Angelina Romero

Alumna en prácticas de 4º del grado de Estudios Internacionales

